



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SINDICALIZADO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **doce horas del día veintiséis de julio de dos mil doce**, se reúnen en el aula "L" del Edificio Polivalente de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Avenida Universidad 940, Ciudad Universitaria, los representantes de la Sección del Personal Administrativo Sindicalizado del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. Mtro. J. Jesús González Hernández en su carácter de Presidente Suplente del Comité, en representación del M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, Rector de la Institución y Presidente del Comité Técnico; Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y el M. en A. Ricardo González Álvarez, Director General de Finanzas de la Universidad, asimismo se hace constar la presencia de la M. en A. Claudia Mónica Martínez Esparza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por el Personal Administrativo Sindicalizado**, los C.C. Ernesto Guerrero Sabas, Secretario General del STUAA, Jorge Eduardo Ibarra Ramírez, Secretario de Organización y Estadística y María Cristina Alatorre Chávez, Secretaria de Finanzas. Toda vez que existe quórum legal para celebrar la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. RUBÉN ALVARADO ROMO**, Auxiliar de Laboratorio de Clínica Veterinaria adscrito al Departamento de Clínica Veterinaria del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. J. GUADALUPE MACÍAS ESPARZA**, Jardínero adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. ADOLFO ORTIZ TORRES**, Velador adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. MIGUEL RANGEL ZAPATA**, Jardínero adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. ENRIQUE VÁZQUEZ RANGEL**, Fontanero Electricista adscrito al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. JUAN MANUEL VÁZQUEZ VALADEZ**, Velador adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad.

VII. Asuntos generales.

Sometido a votación por el Presidente la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. RUBÉN ALVARADO ROMO**, Auxiliar de Laboratorio de Clínica Veterinaria adscrito al Departamento de Clínica Veterinaria del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del

Ma Cristina Alatorre Chávez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

II. Como siguiente punto, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación del C. J. GUADALUPE MACÍAS ESPARZA**, Jardínero adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

III. A continuación se procede a la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación del C. ADOLFO ORTIZ TORRES**, Velador adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación del C. MIGUEL RANGEL ZAPATA**, Jardínero adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación del C. ENRIQUE VÁZQUEZ RANGEL**, Fontanero Electricista adscrito al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación del C. JUAN MANUEL VÁZQUEZ VALADEZ**, Velador adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VII. No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

MTR. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
ABOGADO GENERAL DE LA UAA Y PRESIDENTE
SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO.

C. ERNESTO GUERRERO SABAS
SECRETARIO GENERAL DEL STUAA

DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA.

JORGE EDUARDO IBARRA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Y ESTADÍSTICA DEL STUAA

M. EN A. RICARDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

MARÍA CRISTINA ALATORRE CHÁVEZ
SECRETARIA DE FINANZAS

M. EN A. CLAUDIA MÓNICA MARTÍNEZ ESPARZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS